

Viernes, 7 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Padrón de Agua Basura B02-21.

Aprobado por Decreto de Alcaldía nº 4/2021 de 4 del MAYO DE 2021 el Padrón cobratorio de SUMINISTRO DE AGUA - BASURA - ALCANTARILLADO elaborado por este Ayuntamiento, correspondiente al periodo B02-2021 se someter a información pública por un periodo de 20 días a fin de que los/as interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario, conforme a los artículos 68 y ss RGR y artículo 62 LGT.

- Plazo: dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.
- Lugar de ingreso: Conforme al artículo 33 de RGR.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Valdemorales, 4 de mayo de 2021

Alfonso Búrdalo Ávila

ALCALDE - PRESIDENTE

